

**MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

SESION MIERCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1997

En nombre de Dios y la Ley se abrió la sesión a las 15.15 horas siendo presidida por el consejero Sr. Roberto Montandón Paillard, debido a la ausencia de la Sra. Marta Cruz-Coke, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, por tener que cumplir con algunos compromisos inpostergables en este día. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Bárbara de Vos, Loreto Torres, los Srs. Juan Manuel Valle, Fernando Riquelme, Hernán Montecinos, Gonzalo Vial, Gastón Fernández, Sergio Martínez Baeza, Larry Iratchet, Alberto Carvacho y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza Monteiro.

Asistieron además el Sr. Edgardo Fuster, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Perla Fontecilla, del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de Arquitectura, el Sr. Carlos Weber, de la CONAF, el Sr. Mario Castro, de la Subdirección de Museos de la Dibam, el Sr. Alejandro Marín de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, la Sra. María Elena Noël y Marta Vega de la Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. José Pablo Arellano M., Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, la consejera Sra. Victoria Castro, y el consejero Sr. Milan Ivelic.

TABLA

1.- El Sr. Angel Cabeza M., Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica a los presentes que por razones de un compromiso asumido el cual no pudo posponer la Sra. Marta Cruz-Coke, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo no podrá estar presente en la sesión, y solicita al Consejo que el consejero Sr. Roberto Montandón en su calidad de decano de nuestra entidad presida la sesión.

Se aprueba.

2.- El Sr. Roberto Montandón consulta si hay observaciones al acta anterior.

Se aprueba.

El Sr. Roberto Montandón dá la bienvenida en nombre del Consejo de Monumentos Nacionales al Sr. Sergio Bertolotto Norero, nuevo representante ante el Consejo de la Sociedad de Escritores de Chile .

3.- El Secretario Ejecutivo informa que el Sr. Ministro de Educación ha firmado los siguientes decretos:

- a.- Decreto N° 787 de 11 de Julio de 1997, que declara como Monumento Histórico la Casa de Don Domingo Faustino Sarmiento, ubicada en Calle Larga, Provincia de Los Andes, V Región.
- b.- Decreto N° 824 de 29 de Julio de 1997, que declara como Zona Típica el Parque Forestal y entorno, y Monumento Histórico los Puentes Metálicos sobre el río Mapocho.
- c.- Decreto N° 852 de 8 de Agosto de 1997, que renueva la designación de Don Juan Manuel Valle Gutiérrez, como representante del Ministerio del Interior ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se agradece al Sr. Ministro del Interior por esta designación.

4.- El Secretario Ejecutivo informa que con fecha 1 de Septiembre se ha realizado el lanzamiento del proyecto El Patrimonio de Chile en el mundo en Internet. Dicho acto fué presidido por la Sra. Adriana Delpiano. Ministra de Bienes Nacionales, tuvo lugar en la sede de la Empresa SONY CORPORATION en Tokio, en donde se mostró una parte del Web del Consejo de Monumentos Nacionales, traducido al idioma japonés. Este proyecto es auspiciado por SONY-CHILE.

Se presenta una copia del documento contenido en este Web.

5.- Se informa que se ha recibido Ord. N° 87/1125 del Sr. Juan Vilches, Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación en consulta por el proyecto denominado "Mirador Moai, Avenida Colo-Colo La Serena" por el cual la Sra. Adriana Peñafiel, en su calidad de Alcaldesa de La Serena, solicita se informe sobre la revocación del proyecto alternativo para esta iniciativa.

Se informará.

6.- Se ha recibido Ord. N° 1534 del Sr. Jaime Ravinet, Alcalde de Santiago sobre la remodelación Plaza de Armas de Santiago. La Secretaría Ejecutiva del Consejo estudiará la respuesta.

Se aprueba.

7.- Se hace entrega de los carné del Consejo de Monumentos Nacionales a los consejeros que han remitido la fotografía para la confección de dicho documento.

Se toma nota.

8.- La Sra. María Eugenia Barrientos, Subdirectora del Archivo Nacional, remite el memorandum N° 130, mediante el cual informa que si por razones de fuerza mayor no pudiera asistir como miembro del Consejo de Monumentos Nacionales, propone para que asista en su representación el Sr. Luis Martínez Tapia, funcionario destacado en esa Subdirección.

Se toma nota.

9.- Se se ha recibido Ord. N° 588 de la Sra. Sonia Tschorne, en el cual informa que la Dirección Nacional de Arquitectura apoya el proyecto de Restauración Convento La Recoleta Domínica, gestionado por la DIBAM, además adjunta documentos que se deberán incorporar en la redacción del Convenio Mandato entre ambos organismos. Además informa que se encuentra en redacción el Convenio respectivo el que se hará llegar a este Servicio a la brevedad, para su consideración y firma, si no hubiera objeciones.

Se agradece a la Dirección Nacional de Arquitectura por la preocupación por la restauración del Convento La Recoleta y por la gestión relacionada con la redacción del Convenio entre ambos organismos.

10.- Se informa que se han recibido las Actas de las Reuniones Ordinarias del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de la Provincia de Iquique.

Se toma nota y agradece la información.

11.- El Secretario Ejecutivo informa que ha quedado prorrogada la fecha de la ceremonia de reconocimiento a aquellas instituciones, proyectos o personas que se han destacado en la conservación y gestión de los monumentos nacionales. En esta ocasión el Consejo ha decidido reconocer:

a.- El Proyecto de Restauración del Monumento Histórico Palacio Bruna.

b.- El Proyecto de Restauración de las Iglesias de Chiloé.

c.- La obra de Don Hans Niemeyer.

d.- La obra de Don Roberto Montandón.

En principio esta ceremonia se realizará el 6 de Noviembre y contará con la presencia del Sr. José Pablo Arellano, Ministro de Educación.

COMISION DE PATRIMONIO ARQUITECTONICO

12.- El arquitecto Sr. Martin Uriarte de la Inmobiliaria Pamo Ltda. remite al Consejo un proyecto de construcción de edificio en la calle Av. B. O'Higgins N° 2221 de Santiago, adjuntando planimetría y especificaciones técnicas.

Se acuerda comunicar al Sr. arquitecto, que el edificio propuesto no se encuentra inserto en la Zona Típica Enrique Concha y Toro de la Comuna de Santiago, no obstante su proximidad con el límite poniente de dicha zona. Se acuerda además, remitir una nota al Sr. Director de Obras Municipales de Santiago con el fin que se tomen los resguardos necesarios para la conservación de las construcciones patrimoniales más cercanas.

13.- El Sr. Patricio Basso G., Vicerrector de Economía y Administración, remite con fecha 8 de agosto, un proyecto de prolongación del cierro construido en la plazoleta del sector oriente de la Casa Central de la Universidad de Chile, de modo de constituir una línea ininterrumpida en todo el frente de calle Arturo Prat la cual se continuará en el cierro del Instituto Nacional.

Se acuerda aprobar el cierro.

14.- Carta del Sr. Santiago Lambert, Alcalde de la I. Municipalidad de María Elena, que remite al Consejo de Monumentos Nacionales una solicitud de declaratoria en la categoría de Zona Típica sector del entorno del Monumentos Histórico Pedro de Valdivia, que asegure su protección y conservación.

Se acuerda solicitar al Sr. Alcalde de María Elena remitir un plano demarcando los edificios que se encuentran en ese sector más la opinión de los propietarios de los inmuebles que quedan en el sector solicitado.

15.- El Sr. Gastón Contreras, Director Nacional de Arquitectura (S), remite al Consejo de Monumentos Nacionales, el expediente que le enviara el Sr. Patricio Valenzuela, Director Regional de Arquitectura con la solicitud del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Nogales más la comunidad, para solicitar la declaratoria de Monumento Histórico del conjunto arquitectónico formado por la Iglesia Santa Isabel de Hungría, la escuela Felipe Cortes, la Casa Parroquial y el Hogar de Ancianos.

Se aprueba la declaratoria por unanimidad y se felicita por la presentación y preocupación del expediente al Consejo.

16.- El Sr. Rodolfo Bickell D., Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Valparaíso, remite Ord. N° 30/3/593, e informa que de la Propuesta Modificatoria Plan Regulador Comunal Valparaíso Seccional Yolanda Barón, no es posible remitir una copia al Consejo de Monumentos Nacionales, debido a que esta propuesta se encuentra en consideración del Consejo Regional, última instancia del proceso de tramitación.

Se toma nota.

17.- El Sr. Vicente Acuña, Gerente Técnico del Proyecto Metro Línea 5, en conjunto de un equipo técnico del Proyecto Estación Plaza de Armas, se reunió con la Comisión de Arquitectura del Consejo de Monumentos Nacionales, para presentar una nueva propuesta de los accesos a la Estación en la Plaza de Armas y de los diseños de estas mismas.

Se acuerda que la Comisión de Arquitectos puede avanzar en los estudios (con profesionales del Metro), respecto de la conveniencia técnica de localizar estos accesos en el extremo sur de la Plaza de Armas, orientados hacia calles Ahumada y Estado, para asegurar que el flujo de personas que ésta estación origina, no alteren la armonía, sólo estética, si no además de convivencia social en dicha Plaza. Todo esto acompañado de la exigencia de diseño y localización de elementos anexos como ventilaciones, ascensores, señalización, etc. elementos no discutidos a la fecha.

18.- Proyecto de construcción de edificio Ex-Mercurio de Santiago.

Se acuerda solicitar al proponente informar al Consejo de Monumentos Nacionales, cual es el proyecto que el mandante está proponiendo para su construcción. Además se acuerda

clarificar los procedimientos a seguir y se continuará con las conversaciones con los arquitectos del proyecto.

Se toma nota.

19.- Proyecto presentado por los arquitectos Srs. Justiniano & Meyer, para la construcción de un edificio en calle Dieciocho N° 390 de Santiago por encargo de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Se acuerda aprobar el proyecto pero se solicita al arquitecto remitir planos definiendo claramente los estucos y el color, una vez cumplido este requisito se aprobará la demolición del edificio existente. Además este proyecto deberá contar con las precisiones de la Ordenanza Local.

20.- El arquitecto Sr. Escipión Munizaga, remite para su aprobación dos alternativas de construcción de fachada para las oficinas de Provida, ubicada en las calles Colón con Carrera, en La Serena.

Se analizan y se aprueba la alternativa presentada en el plano 4 versión 6 por constituir una fachada más armónica con respecto a la Zona Típica de La Serena.

21.- Proyecto de restauración de la Iglesia del Buen Pastor de Talca, presentado por los arquitectos Sr. José Luis Gajardo y Ximena Moreno y entregada en estudio al Sr. Fernando Riquelme.

El consejero Sr. Fernando Riquelme, resuelve después de haber recibido el informe sobre estructuras realizado por el arquitecto de la Dirección de Arquitectura Departamento Edificación Pública Sr. Carlos Díaz, proponer a la comisión de arquitectura del Consejo de Monumentos Nacionales, aceptar la alternativa A, "rehacer ambas naves en albañilería nueva reforzada con H.A.. En lo referente a la solución presentada para las naves transversales o del crucero de la iglesia.

Se aprueba esta última propuesta.

22.- Proyecto enviado por el arquitecto Pedro P. Albar, para una construcción destinada a habilitar un local de un Burger King dentro del conjunto del Mall del Centro, ubicada en calle Puente N° 689 local 157, contiguo al Monumento Histórico Iglesia Santo Domingo, inserto en la Zona Típica Plaza de Armas.

Un estudio al proyecto se consideró que corresponde a una remodelación ya efectuada, por lo que trasgreda todas las disposiciones legales vigentes. Además establece que la planimetría no representa la situación original del interior que se remodela, lo cual hace difícil su análisis. Además por fotografías tomadas desde el edificio que enfrenta al inmueble intervenido se puede constatar la existencia de una compleja diversidad de ductos que emergen desde la techumbre, rompiendo toda unidad de conjunto. Ninguna de estas instalaciones constan en el expediente remitido.

Finalmente con respecto al análisis relativo a publicidad y propaganda, es necesario restringir su instalación de modo que estas se coloquen sobre los vanos y dejen libre los ventanales.

Se acuerda solicitar :

- Planimetría que indique la situación original del local y las modificaciones interiores realizadas.
- Solicitar una fachada que ilustre el frente completo del local, lo que debe entenderse como un levantamiento de todo el edificio patrimonial.
- Detalle de todas las instalaciones agregadas sobre la techumbre por constituir formalmente una aleteración a la fachada principal.
- Un reestudio de la publicidad de modo de mantener libres los ventanales.
- Fotografías de la fachada del local en toda su altura y extensión.

23.- El arquitecto Sr. Alfredo Gredic, solicita al Consejo de Monumentos Nacionales, la autorización para cambio de destino de la propiedad ubicada en calle Bellavista N° 360 inserto en la Zona Típica León XIII de Providencia.

Se acuerda aprobar el proyecto, pero se acuerda además remitir copia a la Dirección de Obras Municipales, destacando que se autoriza siempre que no contravengan las disposiciones sobre uso de suelo permitido en la Ordenanza del Plan Regulador Comunal. Además se debe agregar que todo elemento de publicidad debe guardar armonía con las características formales y estilísticas de la Zona Típica.

24.- El Sr. Guillermo Hidalgo, Alcalde de Tal-Tal, presenta al Consejo de Monumentos Nacionales, un proyecto alternativo de restauración para el Muelle Salitrero de Tal-Tal, que considera la restauración total del muelle.

Se acuerda estudiar la propuesta, pero sin desconocer el derecho adquirido por el Sr. Fernando Rojas del Consorcio Cruz Grande que presentó un proyecto de restauración **parcial** del Muelle más las Casas que son Monumento Histórico y aceptado en 1995 por el Consejo.

Paralelamente se presenta un nuevo proyecto por parte del Sr. Fernando Rojas del Consorcio Cruz-Grande, que considera la restauración **total** del Muelle Salitrero de Tal-Tal, y las dos grúas que se mantienen aún.

El Consejo estudió el nuevo proyecto que presentó el Sr. Fernando Rojas y lo aprobó, devolviendo en forma natural los derechos del Sr. Rojas para efectuar las obras de recuperación del Muelle N° 2 del Puerto de Taltal.

25.- Ord. N° 516 del Sr. Gunter Suhrcke C., Director Regional (S) de Arquitectura, Región de Tarapacá, que remite al Consejo informando sobre la situación del 3 inmuebles de la ciudad de Iquique : Hotel Phoenix, Correos de Iquique y la Sociedad Inernacional de Artesanos que no consideran oportuno la declaratoria en la categoría de Monumento Histórico para estos edificios

Se agradece al Sr. Suhrcke la información.

26.- El Sr. Norberto Pedrero remite al Consejo de Monumentos Nacionales una carta informativa sobre la situación de los Monumentos Nacionales de Valparaíso.

Se toma conocimiento de la situación de estos Monumentos y se agradece al Sr. Pedrero su preocupación por mantener informado al Consejo de lo que acontece en Valparaíso.

27.- La Agrupación Cultural Domeyko remite al Consejo una carta al Consejo de Monumentos Nacionales, solicitando la protección de lugares históricos, el medio ambiente la flora y fauna nativa que se encuentra en sectores donde se construirá una carretera por el litoral de Atacama y Coquimbo.

Se acuerda dar apoyo a la inquietud de la Agrupación Cultural Domeyko.

28.- Proyecto de demolición de un 2º nivel en calle Vicuña 680 de La Serena.

Se acuerda solicitar un informe técnico de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de La Serena y un informe del Consejo de Monumentos Nacionales de La Serena.

29.- El Sr. Felipe González, Gerente General de ENTELMOVIL, remite al Consejo de Monumentos Nacionales un nuevo proyecto de radioestación PCS a ser ubicada en el Cerro Blanco de la Comuna de Renca.

Se acuerda esperar un informe de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, con el acuerdo del propietario.

30.- El arquitecto Sr. Antonio Gaete, remite a consideración y estudio del Consejo de Monumentos Nacionales, un proyecto de intervención en calle Nueva York Nº 57-61 de Santiago. La proposición consiste en reemplazar parcialmente el material de revestimiento exterior de la fachada principal del inmueble por enchape de ladrillo.

Se acuerda no autorizar la modificación por ser el material a usar discordante con los edificios monumentales más destacados.

31. El Sr. Hernán Rodríguez, de la Fundación Andes, remite para consideración de este Consejo la solicitud de declaratoria en la categoría de Monumento Histórico, del Edificio e la Embajada Británica.

Se acuerda aprobar la declaratoria por tener este edificio méritos suficientes para conseguir esta categoría, se gestionará la consulta con el Embajador en relación a su opinión respecto de este tema.

32.- Ingres a al Consejo un proyecto de construcción de un edificio enviado por el Sr. Mario Letelier, Director de Obras de la I. Municipalidad de La Serena, ubicado en las calles Matta esquina de Colón en La Serena .

Se apueba el proyecto de construcción del edificio.

33.- Proyecto enviado por el Sr. Mario Letelier, Director de Obras de I. Municipalidad de La Serena, que remite a consideración y estudio del Consejo una modificación de fachada para la Casona San Esteban, ubicada en calle Cienfuegos, Nº 240 de La Serena.

Se acuerda aprobar el proyecto, pero se sugiere respetar la actual puerta de vanos pequeños para mantener la unidad con las casa colindantes.

34.- Proyecto remitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Valdivia para el Edificio Administrativo del Fuerte Niebla, que fué sometido a consideración del Consejo Provincial y aceptado por unanimidad.

Se aprueba la construcción del Edificio Administrativo del Fuerte Niebla.

35.- El Sr. Raul Vargas V., Alcalde de la I. Municipalidad de Quintero remite al Consejo de Monumentos Nacionales, expediente y solicitud de declaratoria en la categoría de Monumento Histórico para la Casa Estación de Ferrocarriles de Quintero en la V Región.

Se aprueba la declaratoria, pero se solicita a los interesados remitir un plano en el que demarque precisamente los límites de la declaratoria.

36.- Carta de la Junta de Vecinos de Coronel, enviada al Consejo de Monumentos Nacionales, solicitando se declare en la categoría de Monumento Histórico la antigua Estación de Ferrocarriles de Coronel.

Se solicitará a la Junta de Vecinos se remitan los antecedentes que se deben acompañar para la declaratoria.

37.- El Sr. Miguel Littin, Alcalde de Palmilla, solicita se declare como Monumento Nacional las palmeras ubicadas en el sector denominado Las Palmas, propiedad de la familia Oyarzún.

Se acuerda comunicar al Sr. Alcalde que se propone se declare la propiedad de la familia Oyarzún más un entorno que proteja el sector de las palmas.

38.- El Sr. Miguel Littin, Alcalde de La Palmilla remite a consideración del Consejo una propuesta de reparación de las casas del entorno del Monumento Histórico del Museo del Huique.

Se informará al Sr. Alcalde que se debe remitir a estudio del Consejo el proyecto para su aprobación.

39.- El Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de La Serena informa sobre los alcances de un proyecto de mejoramiento de la gestión de tránsito en el área central de la ciudad de La Serena, ya que afecta directamente la Zona Típica desarrollado por la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, señalando que este proyecto es favorable en principio por el complejo desplazamiento vehicular que se concentra en dicho sector de la ciudad.

Se acuerda solicitar un plano de catastro de la situación existente que ilustre el bandejón entre calle Pablo Muñoz y Carrera con todos los elementos que lo componen (arborización, esculturas, faroles, etc) y conjuntamente se remita el proyecto definitivo para este espacio el mismo tramo, el informe de la Dirección de Obras de La Municipalidad de La Serena y la presentación oficial del Consejo Comunal de Monumentos Nacionales.

El Consejo analizó los antecedentes y no obstante requerirse la opinión preliminar al respecto, concuerda que este proyecto vial propuesto es muy necesario para la ciudad no existiendo alteración en la continuidad de sus edificaciones no parece conveniente su rechazo.

40.- Sergio López, arquitecto, remite un proyecto de ampliación del edificio de la Escuela de Veterinaria de la UNICIT, ubicada en calle Dieciocho esquina de Olivares en Santiago.

Se acuerda solicitar al arquitecto remitir fotografías de los edificios colindantes, además se comunica que la altura máxima permitida para la Zona Típica Calle Dieciocho es de 18 mts.

41.- Santiago Castillo, arquitecto, remite a consideración y estudio del Consejo un proyecto de construcción de un edificio en calle Romero de la comuna de Santiago.

Se acuerda comunicar al arquitecto que esta ubicación del inmueble en construcción no está inserta en la Zona Típica Enrique Concha y Toro y de la Zona de Conservación Histórica B3 del Plan Regulador de Santiago, no obstante el Consejo analizó el anteproyecto por formar parte del conjunto de la Iglesia La gratitud Nacional, y no tiene objeciones dado que tiene unidad con el resto de la edificación sujeta a protección.

42.- El Sr. Carlos Fuensalida en representación de la I. Municipalidad de Santiago, solicita al Consejo de Monumentos Nacionales, presentar un proyecto de estacionamiento subterráneos en la Plaza Mekis de Santiago.

Se solicitará al pleno del Consejo pronunciarse sobre esta posibilidad.

Se aprueba la solicitud.

43.- La Sra. Sonia Tschorne, remite Ord. N° 545, en la cual informa sobre la consulta formulada por el Servicio de Salud Ñuble, que trata de la solicitud de desafectar parte del Monumento Histórico Capilla Hospital San Juan de Dios de Chillán, al respecto se recibe el informe del Director Regional de Arquitectura de la VIII Región quien aconseja no desafectar parte del monumento.

Se agradece la información y se acoge la sugerencia del Director Regional de Arquitectura de la VIII Región.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

44. En relación a la exhibición *LOS ABUELOS DEL CÓNDOR Y EL HUEMUL; PREHISTORIA DE CHILE*, a realizarse a partir del 25 de noviembre de este año en el Museo Chileno de Arte Precolombino y organizada en conjunto por ese Museo y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, la Comisión de Patrimonio Arqueológico informa lo siguiente:

44.1. Mediante Ord. N° 038/97 del 14 de agosto de 1997 la Consejera y Directora del Museo Histórico Nacional, Sra. Bárbara de Vos, solicitó autorización para un conjunto de piezas pertenecientes a las colecciones de ese Museo sean prestadas al Museo Chileno de Arte Precolombino.

Los gastos de embalaje, traslado y seguro correrán por parte del Museo Precolombino.

44.2. Mediante carta del 23 de agosto de 1997 el Consejero y Director del Museo Nacional de Historia Natural, Sr. Alberto Carvacho, solicitó autorización para que un conjunto de 16 piezas pertenecientes a las colecciones de ese Museo sean prestadas al Museo Chileno de Arte Precolombino. Se adjuntaron cartas solicitud de la Jefe de la Sección de Antropología del Museo Nacional de Historia Natural y

del Director del Museo Precolombino, en las que se incluye un listado de las piezas y sus respectivos avalúos.

- 44.3. Se recibió copia del Ord. N° 196 del 29 de agosto de 1997 que el Director del Museo Arqueológico de La Serena, Sr. Gonzalo Ampuero, hizo llegar al Director del Museo Chileno de Arte Precolombino, Sr. Carlos Aldunate. Además de los avalúos correspondientes, dicho documento incluye el listado de objetos pertenecientes al Museo de La Serena que serían exhibidos en el Museo Precolombino.

El Consejo acordó autorizar tales préstamos.

45. En relación al Ahu Tatakú Vave en el sector de Hanga Piko en Isla de Pascua, la comisión de arqueología informa lo siguiente:

- 45.1. Se recibió copia de la carta que con fecha 7 de agosto de 1997 envió el Rector de la Universidad de Chile, Sr. Jaime Lavados, al Alcalde de Isla de Pascua, Sr. Pedro Edmunds. El objeto de dicho documento es precisar una serie de aspectos en relación a proyectos ejecutados en la isla por el Instituto de Estudios Isla de Pascua. Se trata de lo siguiente:

- **Proyecto “Restauración del Ahu Tatakú Vave a Ana Koro Rupa” en Hanga Piko:** de acuerdo a lo indicado por el Sr. Rector, legalmente no corresponde haber puesto término unilateralmente al convenio suscrito entre el Municipio de Isla de Pascua y la Universidad de Chile.
- **Proyecto “Plan Regulador Comunal de Isla de Pascua”:** el Sr. Lavados plantea que no es aceptable por parte de la Universidad la decisión unilateral de rebajar el presupuesto que originalmente, y mediante convenio suscrito entre ambas partes, se había destinado para la ejecución del proyecto.

- 45.2. Mediante Ord. N° 685 del 20 de agosto de 1997 el Alcalde de Isla de Pascua, Sr. Pedro Edmunds, hizo llegar al Consejo el *“INFORME Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL AHU TATAKÚ VAVE EN HANGA PIKO”*. Dicha propuesta de trabajo sería ejecutada por un grupo de arqueólogos conformado por los Sres. Sergio Rapu, José Miguel Ramírez y Marcos Rauch.

Se busca realizar una evaluación del sitio para luego definir un plan de restauración que sirva de base a la posterior licitación pública por parte de la Municipalidad de Isla de Pascua.

Los objetivos son los siguientes:

- a) Objetivo General: Proponer un modelo de restauración arquitectónica a partir de las investigaciones arqueológicas desarrolladas

b) Objetivos Específicos:

- Definición de fases arquitectónicas de la plataforma central, rampa y plaza

- Definición de ubicación del moai

Para ello se plantean las siguientes actividades:

- a) Limpieza del sitio
- b) Excavaciones arqueológicas
- c) Restauración arqueológica

Por último se indica que existe financiamiento tanto para disponer de un equipo de trabajo, como para realizar los dos tipos de fechados.

- 45.3. Mediante fax sin número ni fecha (ingresado al Consejo el 22 de agosto con el número 1846), el Sr. Claudio Cristino informó que el día 19 de agosto constató la reciente excavación de una trinchera de aproximadamente 12 x 3 m en la explanada frontal del Ahu Tataku Vave A Ana Koro Rupa en Hanga Piko. Informó además que *"a la fecha"*, dicha trinchera se encuentra *"abandonada, alterada y llena de barro producto de las recientes lluvias"*.

El Sr. Cristino indica que, de acuerdo a sus averiguaciones y a pesar de tener permiso arqueológico vigente para intervenir en el sitio, se trata de trabajos que están siendo realizados por un grupo de extranjeros y funcionarios de una institución del Estado bajo la dirección del Sr. Sergio Rapu, situación que habría sido avalada y autorizada por el Alcalde de Isla de Pascua.

Además de criticar la calidad científica de los trabajos realizados, el Sr. Cristino se refiere al hecho como una falta a la ley 17.288 y a la ética científica. Por todo ello, solicita al Consejo tomar las medidas que corresponda.

Por último, el Sr. Cristino informó que ha solicitado la presencia del Juzgado de Isla de Pascua con el objeto de acreditar el hecho, además de indicar que no descarta acciones legales por el daño que se ha provocado a sus anteriores trabajos. Al respecto, se acordó investigar los hechos.

- 45.4. Se recibieron los informes solicitados a los visitadores especiales Sra. Mónica Bahamóndez y Sres. Gonzalo Figueroa y José Miguel Ramírez, todos ellos relativos al texto entregado al Consejo por el Sr. Cristino sobre los trabajos arqueológicos realizados en el Ahu Tataku Vave en Hanga Piko. En términos generales, tales informes señalan que lo realizado por Cristino no cumple con los objetivos arqueológicos planteados originalmente, por lo tanto la opinión vertida en ellos es negativa.

En consecuencia, el Consejo acordó lo siguiente:

- Caducar el permiso concedido en diciembre de 1995 al Sr. Cristino para realizar trabajos arqueológicos en el Ahu Tataku Vave A Ana Koro Rupa en Hanga Piko.

- Por no ajustarse a la normativa vigente, se acordó rechazar la solicitud del Sr. Alcalde de Isla de Pascua para que un equipo de arqueólogos realice trabajos en el ahu mencionado y, en cambio, pedirle que la haga llegar nuevamente al Consejo.
- Informar al Sr. Cristino acerca de la solicitud del Sr. Alcalde de Isla de Pascua para que un grupo de arqueólogos realice trabajos en el ahu mencionado del sector de Hanga Piko.

En relación a la revocación del permiso arqueológico al Sr. Cristino, se deja constancia de la abstención en la votación del Consejero Sr. Fernando Riquelme.

46. Mediante fax del 20 de agosto de 1997 el arqueólogo noruego del Kon-Tiki Museum, Dr. Arne Skjølsvold, agradeció al Consejo la autorización concedida para continuar con trabajos arqueológicos en Anakena, Isla de Pascua. Sin embargo, indica que en la carta enviada el 5 de mayo de 1997, también solicitó permiso para realizar una pequeña excavación en el Ahu Tautira en Hanga Roa.

El objeto de ello es obtener muestras orgánicas para dataciones radiocarbónicas de dos ocupaciones bajo el ahu, que no pudieron ser fechadas con anterioridad.

Si el Consejo otorga el permiso, el Dr. Skjølsvold pretende realizar dicho trabajo a fines de noviembre de este año, dejando lo de Anakena para 1998.

El Consejo acordó autorizar y recordar al Sr. Skjølsvold que la intervención en Anakena debe ser lo más reducida posible.

47. Con carta del 19 de agosto de 1997 el arqueólogo Sr. Rodrigo Sánchez, hizo llegar al Consejo el informe final del proyecto FONDECYT N° 1940463 *COMPLEJO CULTURAL ACONCAGUA: HACIA UNA DEFINICIÓN DE LOS PRINCIPIOS QUE ORGANIZAN SU ESTRUCTURA INTERNA*, del cual el Sr. Sánchez es el investigador responsable.

Además, el Sr. Sánchez solicitó autorización para realizar prospecciones arqueológicas en el curso del estero Pocuro (provincia de Los Andes) y en el valle de Putaendo (provincia de San Felipe) y excavaciones arqueológicas en el cementerio "Bellavista A" (provincia de San Felipe), todo en la V Región. Tales actividades se enmarcan en el proyecto FONDECYT N° 1970531 *UNA DIFERENCIA, UN SENTIDO. INSCRIPCIÓN Y CONTEXTO DEL COMPLEJO CULTURAL ACONCAGUA (CURSO SUPERIOR DEL RÍO ACONCAGUA)*, del cual el Sr. Sánchez es su investigador responsable.

Se adjuntó una copia del proyecto N° 1970531 y un mapa indicando el área solicitada.

El Consejo acordó conceder la autorización, además de agradecer y felicitar al Sr. Sánchez por el informe final del proyecto N° 1940463.

48. Mediante Ord. N° 294 del 15 de julio de 1997 el Gobernador de la Provincia de El Loa, Sr. José Luis Ayala, solicitó la nómina del Consejo de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama, con el objeto de coordinar las acciones necesarias para velar por la protección de los monumentos nacionales.

El Consejo acordó acceder a lo solicitado y agradecer la preocupación del Sr. Gobernador.

49. Con fecha 1° de agosto de 1997 y con carácter de urgente, se recibió el Memorándum N° 728 del Subdirector de Museos (S), Sr. Mario Castro, mediante el cual solicitó autorizar el traslado del denominado "ojo del moai" desde el Museo de Isla de Pascua al Centro Nacional de Conservación y Restauración en Santiago. El objetivo de ello es que la pieza requiere ser restaurada ya que sufrió daños por intento de robo desde el mencionado Museo.

Debido a la premura de los hechos, mediante Ord. N° 2976 del 1° de agosto de 1997, el Consejo autorizó dicho traslado. Sin embargo, con el objeto de tomar las medidas correspondientes, se solicitó un informe detallado sobre lo acontecido en relación a la pieza aludida.

Posteriormente, mediante Memorándum N° 732 del 7 de agosto de 1997, el Sr. Castro hizo llegar al Consejo una copia de la querrela criminal presentada en contra de las personas responsables del robo al Museo de Isla de Pascua.

El Consejo acordó solicitar al Consejero Sr. Gonzalo Vial que el Consejo de Defensa del Estado se haga parte en este caso.

50. En relación al proyecto *CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE ISLA DE PASCUA, CHILE* o proyecto "UNESCO - Japón", la comisión de arqueología comunica lo siguiente:

- 50.1. Mediante Ord. N° 867 del 7 de agosto de 1997 el Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, Sr. José Antonio Prado, expresó el acuerdo de ese organismo en relación a las modificaciones al citado proyecto, solicitadas por el Gobierno de Japón.
- 50.2. El 25 de agosto pasado, el Subdirector de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sr. José Luis Ilabaca, hizo llegar al Consejo copia del fax N° 156 de agosto de 1997 en el que la Misión de Chile ante UNESCO se refiere al proyecto "UNESCO - Japón". También envió las recomendaciones que al respecto hizo el Director del Patrimonio Cultural de UNESCO.

Ambos documentos ya habían sido enviados por la Srta. Marisol Pérez de la Dirección Asia Pacífico del mismo Ministerio. Al respecto, se enviarán respuestas una vez obtenidos antecedentes adicionales relativos a costos de algunas actividades propuestas, solicitados tanto al Centro Nacional de Conservación y Restauración (programa de capacitación) como al Instituto de Estudios Isla de Pascua (prospección arqueológica).

Respecto de lo solicitado al Centro Nacional de Conservación y Restauración, la Sra. Mónica Bahamóndez hizo llegar la siguiente información:

- Programa de Capacitación: preparación de un equipo de profesionales o técnicos del área de la conservación y restauración del patrimonio. La composición del equipo de estudiantes a capacitar deberá ser replanteada en el momento de la aprobación del proyecto ya que la disponibilidad de los

candidatos (originalmente tres egresados de la U. Católica y tres pascuenses) ha cambiado.

- Capacitación in situ: clases teóricas y prácticas sobre Conservación del Patrimonio Cultural e instrucciones en el uso y manejo de la ficha tipo a utilizarse en el proyecto. Se realizará en Isla de Pascua y tendrá una duración de 5 días.
- Profesores: Sra. Mónica Bahamóndez (Conservadora Jefe del Laboratorio de Monumentos del Centro Nacional de Conservación y Restauración); Sra. Paula Valenzuela (Conservadora Laboratorio de Monumentos); Sr. Claudio Gómez (Conservador del Museo R.P. Sebastián Englert de Isla de Pascua) y Sr. José Miguel Ramírez (Jefe Provincial de CONAF en Isla de Pascua).
- Trabajo práctico: duración 4 meses, supervisado por especialistas del Centro Nacional de Conservación y Restauración; permitirá realizar una base de datos con las condiciones de conservación de los moai.

50.3. El 25 de agosto la Srta. Marisol Pérez envió al Consejo copia de una serie de disposiciones que las autoridades japonesas desean sean aplicadas al proyecto, y que fueron comunicadas telefónicamente por el Delegado Permanente Adjunto del Japón ante la UNESCO al Director de Patrimonio Cultural de esa organización. Textualmente se trata de lo siguiente:

- a) Para simplificar el proceso de autorización habría que reforzar el poder del Consejo de Monumentos Nacionales como sede responsable de las actividades llevadas a cabo por los cuatro órganos institucionales;
- b) Determinar, según un breve dispositivo, el límite del período para la autorización;
- c) Otorgar solamente al Consejo las disposiciones referentes a las actividades financieras en lugar de atribuir estas a la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI), con el fin de que el Consejo sea el único responsable ante la UNESCO;
- d) Establecer los presupuestos por actividades, no por órganos institucionales, con vistas a evitar la doble facturación del costo (hay empleos de dobles facturas de "programas logísticos" como DIBAM y/o CONAF);
- e) Aplicar las disposiciones de la UNESCO referente a los costos de los consultores internacionales (se constata que el cálculo de los gastos de "consultoría" no han sido establecidos según los requisitos de la UNESCO);
- f) Precisar los expertos internacionales por especialidad (arqueología, museografía, arquitectura, urbanismo u otra especialidad) así como también el órgano institucional responsable de la aprobación del candidato.

Se toma nota.

51. Mediante Ord. N° 361 del 28 de julio de 1997 el Gobernador Provincial (S) de Isla de Pascua, Sr. Alfredo Tuki, envió para la consideración y análisis del Consejo copia de las especificaciones técnicas, planos y presupuesto presentados a la Dirección Nacional de Arquitectura en relación al proyecto "Estacionamiento Tahai de Isla de Pascua".

Se toma nota.

52. Se recibió copia del Ord. N° 1798 que el 12 de agosto de 1997 la Directora Nacional de Fronteras y Límites, Sra. María Teresa Infante, envió al Sr. Roger Langohr autorizando la expedición "Cambios ambientales y climatológicos en la Isla de Pascua".

En el mismo documento, también se recuerda al Sr. Langohr los compromisos acordados con las instituciones chilenas involucradas en los objetivos de dicha expedición, entre ellas este Consejo. En este caso se trata de un informe final sobre los trabajos realizados y un inventario de las muestras líticas y de suelos necesarios.

Se toma nota.

53. En relación a la solicitud del geólogo canadiense, Dr. Graham Borradaile, para aplicar una técnica de datación en monumentos líticos de Isla de Pascua, se pidió la opinión especializada del visitador Dr. Guillermo Chong. El análisis que el Dr. Chong hizo llegar al Consejo con el fax del 27 de agosto de 1997, se resume como sigue:

- La técnica tiene una base científica que corresponde al uso de la paleomagnetometría con una variación experimental imaginativa, la cual el Dr. Borradaile busca validar con su aplicación.
- El intento parece serio y sus resultados pueden ser importantes en el contexto histórico-arqueológico, sin embargo es una técnica destructiva (implica la perforación del monumento y la extracción de un cilindro).
- Recomienda la aplicación de la técnica *"Si fuera posible trabajar con un monumento que se conoce ubicado in situ que no es significativo en el contexto arqueológico"*.

El Consejo acordó remitir la opinión del Sr. Chong a consideración del Gobernador y Alcalde de Isla de Pascua además del Sr. José Miguel Ramírez, para su análisis previo al pronunciamiento del Consejo.

54. Junto al Ord. N° 9231 del 19 de agosto de 1997 el Jefe del Dpto. de Tanatología del Servicio Médico Legal, Sr. José Luis Vásquez, hizo llegar al Consejo osamentas humanas correspondientes al Protocolo de Autopsia N° 3244/96 según orden emanada del 19° Juzgado del Crimen de Santiago mediante Of. N° 261-04 del 25 de julio de 1997, del cual se adjuntó una copia.

Dichas osamentas corresponden a un salvataje arqueológico realizado por el Sr. Kenneth Jensen en la parcela "Los Aromos" de la comuna de Lampa.

En relación al destino de las osamentas, el Consejo acordó remitirlas en préstamo al Departamento de Antropología de la Universidad de Chile con el objeto que sean analizadas y estudiadas. Una vez finalizado ese proceso se decidirá su depósito final en un museo.

55. Con fax del 20 de agosto de 1997 el presidente de la compañía estadounidense de promoción de actividades submarinas "Ideas in Blue", Sr. Rudi Castineyra, solicitó autorización para realizar un documental sobre el acorazado alemán "Dresden" hundido en aguas del archipiélago Juan Fernández.

El Sr. Castineyra informó que ya obtuvo la aprobación de la Dirección General del Territorio Marítimo, faltando sólo la de este Consejo.

El Consejo acordó verificar si hay permisos anteriores concedidos.

56. Mediante Carta del 11 de agosto de 1997 el visitador y Conservador del Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, Sr. José Luis Brito, informó al Consejo que junto al Centro Cultural Arauco se realizará la exposición "Ballena Gigante en Maipú" en el Centro Cultural de esa comuna. Se trata de una muestra de varias especies marinas, pertenecientes al Museo de San Antonio.

Se toma nota.

57. Mediante Ord. N° 164 del 28 de agosto de 1997 el Director del Museo de Historia Natural de Concepción, Sr. Marco Sánchez, solicitó autorización para realizar el salvataje de restos arqueológicos presumiblemente "Pitrén", ubicados en terrenos de Forestal MININCO en la localidad de Loncotripay, comuna de Tirúa, provincia de Arauco, VIII Región. El Sr. Sánchez sugiere informó que dichos trabajos serán financiados por el proyecto FONDECYT N° 1950175, cuyo investigador responsable es el Sr. Daniel Quiroz, y sugiere que los materiales sean depositados en el Museo de Cañete.

Se adjuntó copia de la carta en que el Gerente Regional de Forestal MININCO autoriza la realización de los trabajos en los terrenos mencionados.

El Consejo acordó conceder la autorización.

58. Con el Memorándum N° 0319/97 del 27 de agosto de 1997 el Subdirector de la Biblioteca Nacional, Sr. Juan Eduardo Donoso, informó al Consejo que en relación al proyecto "UNA CUADRA CON MIL AÑOS DE HISTORIA..." (propuesta de investigación histórica y arqueológica en los jardines que rodean la Biblioteca Nacional) de la arqueóloga Srta. Claudia Prado, se han realizado una serie de sondeos con distintas empresas en busca de financiamiento sin obtener resultados positivos aún. Por ello, solicita sugerencias al respecto.

Se toma nota.

59. Mediante Ord. N° 193 del 27 de agosto de 1997 el Director del Museo Arqueológico de La Serena, Sr. Gonzalo Ampuero, informó al Consejo sobre la positiva finalización del proceso de montaje de la Sala Isla de Pascua y de su inauguración efectuada el 25 de agosto pasado. Se adjuntaron fotografías.

Se toma nota.

60. Mediante carta sin fecha la arqueóloga de la Universidad Católica de Temuco, Sra. Ximena Navarro, hizo llegar al Consejo el informe *LA RELACIÓN HISPANO - INDÍGENA EN EL ESPACIO RITUAL FUNERARIO DE CHILOÉ COLONIAL: EL SITIO PARROQUIA DE CHONCHI*, el cual incluye los resultados del rescate arqueológico efectuado en esa localidad en 1994.

La Sra. Navarro informó que los restos arqueológicos fueron depositados en el Museo de Ancud y el material osteológico en la Universidad de Chile bajo la responsabilidad de la arqueóloga Sra. Florence Constantinescu.

El Consejo acordó agradecer.

61. Con carta del 13 de agosto de 1997 la visitadora en Iquique Sra. Cora Moragas, hizo llegar al Consejo lo siguiente:

- Copia del Acta de la sesión de mayo del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Iquique
- Copia de una carta dirigida al Gobernador Provincial planteándole su preocupación por la concesión de terrenos para explotación de guano en Pisagua Viejo, en un sector donde existe un gran conchal arqueológico.
- Copia del informe *PISAGUA: EVALUACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS*, elaborado para CORDENOR Arica.
- Copia de informe *RECONOCIMIENTO ARQUEOLÓGICO EN PLAYA LOBITO* (sur de Iquique), elaborado a raíz de la futura construcción de un complejo urbano en el sector.

El Consejo acordó agradecer y felicitar a la Sra. Moragas, además de apoyarla en sus gestiones antes el Gobernador de Iquique.

62. En relación a la solicitud de prórroga de permiso para extracción de restos náufragos en la bahía de Valparaíso por parte del Sr. José Medina dirigido a DIRECTEMAR e informado por esa institución al Consejo mediante Ord. N° 1229012 del 28 de mayo de 1997, el Consejo se acordó reactivar la autorización.

63. En relación a un permiso solicitado por el Sr. Francisco Ayarza de Nautilus Sermare para la extracción de los restos náufragos del vapor Santiago, hundido frente al Puerto Misericordia en la Isla Desolación, XII Región, el Consejo acordó conceder la autorización en coordinación con Directemar y el visitador especial Sr. Mateo Martinic.

64. Con el propósito de adelantar preparativos, y faltando aún antecedentes por remitir, con carta del 2 de septiembre de 1997 el Director Ejecutivo del Museo Arqueológico de Santiago, Sr. Hernán Puelma, solicita autorización preliminar para que 180 piezas de ese Museo participen en la exposición "Chile Indígena" la que, a petición de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, sería exhibida en forma itinerante en la región de Asia

Pacífico durante un año. La institución destinataria será la Dirección de Asuntos Culturales, quien se hará cargo de los gastos de seguro, embalaje y transporte.

Se adjuntaron cartas de solicitud de la mencionada Dirección y un listado de piezas con sus respectivos avalúos.

El Consejo acordó aprobar en forma preliminar y remitir el listado de normas que deben ser cumplidas. Además se acordó explicar acerca de los plazos que debe ser cumplidos, debido a que la salida de las piezas debe ser autorizada por un decreto firmado por el Sr. Ministro de Educación.

IMPACTOS AMBIENTALES

65. Con el Memorándum N° 101 del 8 de julio de 1997, el Jefe del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental de CONAMA Región Metropolitana, Sr. José Briones, informó e invitó a una salida a terreno para el día 14 de agosto, en relación al proyecto minero "La Perla". Debido a que el Consejo no presenta observaciones al Estudio de Impacto Ambiental de dicho proyecto, no se asistió a terreno.

66. Adjunto al Ord. N° 970029 del 10 de julio de 1997 Directora de COREMA de la XI Región, Sra. Millaray Hernández, envió al Consejo el Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y operación de un vertedero de residuos industriales". El plazo para responder vence el día 15 de julio.

67. Mediante Ord. N° 370 del 16 de julio de 1997 el Director de CONAMA de la IV Región, Sr. Pedro Sanhueza, citó a una reunión para el día 21 de julio a las 12:45 hrs. El objetivo de dicha reunión es la presentación de un consultor contratado para realizar la valoración ambiental del proyecto minero "Los Pelambres".

68. Mediante Ord. N° 972229 del 21 de julio de 1997 el Jefe del Subdepartamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Sr. Pablo Daud, citó a una reunión relativa a los permisos ambientales sectoriales, a realizarse el día 1° de agosto a las 15:00 hrs. en oficinas de CONAMA.

69. Mediante Ord. N° 970794 del 24 de julio de 1997 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana, Sr. Clemente Pérez, hizo llegar al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Disposición de escorias, arenas y polvos para planta PROACER". El plazo para enviar observaciones vence el día 18 de agosto.

Al respecto, con el Ord. N° 3184 del 18 de agosto de 1997, el Consejo solicitó indicar mediante qué análisis se concluyó que en el área de influencia del proyecto no existen monumentos nacionales en ninguna de sus categorías, especialmente considerando los numerosos antecedentes acerca de la existencia de evidencias arqueológicas en la zona.

70. Junto al Ord. N° 2 del 28 de julio de 1997 el Director de CONAMA de la III Región, Sr. Jorge Troncoso, envió al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos de abalón japonés en estanques en la zona norte de Chile". El plazo para remitir las observaciones vence el día 21 de agosto.

Con el Ord. N° 3183 del 18 de agosto de 1997, el Consejo solicitó indicar mediante qué análisis se concluyó que en el área de influencia del proyecto indicado no existen monumentos nacionales especialmente los de tipo arqueológico.

71. Mediante el Ord. N° 20 del 28 de julio de 1997 el Director de CONAMA de la II Región, Sr. Helios Canto, remitió al Consejo el Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto Atacama". El plazo para hacer observaciones vence el día 20 de agosto.

72. Con el Ord. N° 970805 del 29 de julio de 1997 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana, Sr. Clemente Pérez, hizo llegar al Consejo el Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento de aguas servidas Santiago sur". El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 21 de agosto.

Al respecto, mediante Ord. N° 3185 del 18 de agosto de 1997, el Consejo comunicó que no existen observaciones.

73. Mediante Ord. N° 246 del 31 de julio de 1997 el Director de CONAMA de la V Región, Sr. Gerardo Guzmán, remitió al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta astilladora San Antonio". El plazo para hacer observaciones vence el día 22 de agosto.

Con el Ord. N° 3238 del 20 de agosto de 1997, el Consejo solicitó indicar mediante qué análisis se concluyó que el proyecto no produce efectos sobre lo indicado en el artículo 11 letra f) de la ley 19.300, especialmente si no se acompañan los antecedentes que comprueben que no existen monumentos nacionales en el área de influencia del proyecto.

74. Junto al Ord. N° 21 del 31 de julio de 1997 el Director de CONAMA de la II Región, Sr. Helios Canto, hizo llegar al Consejo el Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de transmisión eléctrica SICO - Subestación Atacama". El plazo para responder vence el día 25 de agosto.

75. Adjunto al Ord. N° 430 del 7 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la IV Región, Sr. Pedro Sanhueza, hizo llegar al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de procesamiento de carbonato de calcio". El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 30 de agosto.

Al respecto, mediante Ord. N° 3468 del 29 de agosto de 1997 el Consejo indicó que, a pesar de no tener observaciones en relación al citado documento, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales no tiene atribuciones para pronunciarse acerca de los monumentos nacionales.

76. Mediante fax del 7 de agosto de 1997 de CONAMA de la Región Metropolitana, el Sr. Cristián Aqueveque envió al Consejo el Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Valle Nevado 3.000".

77. Junto al Ord. N° 179 del 7 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la X Región, Sr. Raúl Arteaga, envió al Consejo el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Valdivia". El plazo para realizar observaciones vence el día 26 de septiembre.

78. Mediante Ord. N° 3 del 8 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la III Región, Sr. Jorge Troncoso, envió al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Escuela E-51, El Tránsito" de la I. Municipalidad de Alto del Carmen. El Sr. Troncoso solicitó enviar observaciones a la brevedad posible.

Con el Ord. N° 3329 del 25 de agosto de 1997, el Consejo indicó que no tiene observaciones a la Declaración citada. Sin embargo, se solicitó indicar al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de excavación, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley 17.288.

79. Con el Ord. N° 4 del 8 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la III Región, Sr. Jorge Troncoso, hizo llegar al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reparaciones Mayores Escuelas de la Comuna" de la I. Municipalidad de Alto del Carmen. El Sr. Troncoso solicitó las observaciones correspondientes a la brevedad posible.

Al respecto, mediante Ord. N° 3330 del 25 de agosto de 1997 el Consejo indicó que no existen observaciones a la Declaración. Sin embargo, se solicitó indicar al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de excavación, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley 17.288.

80. Junto al Ord. N° 5 del 8 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la III Región, Sr. Jorge Troncoso, remitió al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Escuela G-52, Alto del Carmen" de la I. Municipalidad de Alto del Carmen. El Sr. Troncoso solicitó enviar las observaciones a la brevedad posible.

Con el Ord. N° 3331 del 25 de agosto de 1997, el Consejo informó que no existen observaciones a la Declaración. Sin embargo, se solicitó indicar al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de excavación, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley 17.288.

81. Mediante Ord. N° 6 del 8 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la III Región, Sr. Jorge Troncoso, hizo llegar al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Aula y Alero Escuela G-47, Chollay" de la I. Municipalidad de Alto del Carmen. El Sr. Troncoso solicitó realizar las observaciones a la brevedad posible.

Al respecto, con el Ord. N° 3328 del 25 de agosto de 1997, el Consejo informó que no existen observaciones. Sin embargo se solicitó indicar al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de excavación, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley 17.288.

82. Mediante Ord. N° 183 del 8 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la X Región, Sr. Raúl Arteaga, solicitó al Consejo una minuta donde se especifiquen los aspectos que no podrán ser revisados por este organismo por falta de capacidad técnica en relación a la calificación ambiental del proyecto "Valdivia". Lo anterior con el fin que esa oficina regional contrate las consultorías pertinentes.

Con el Ord. N° 3205 del 20 de agosto de 1997, el Consejo comunicó al Sr. Arteaga que no será necesario contar con apoyo técnico para la calificación ambiental del Estudio citado.

83. En relación al Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto minero "Almira", mediante Ord. N° 3092 del 8 de agosto de 1997 el Consejo informó al Sr. Secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana que no hay observaciones.

84. Con el Ord. N° 12 del 11 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la III Región hizo llegar al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta San José" de Sociedad Punta del Cobre S.A. El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 4 de septiembre.

Mediante Ord. N° 3480 del 1° de septiembre de 1997, el Consejo comunicó que no existen observaciones a la Declaración. Sin embargo, se solicitó indicar al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de excavación, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley 17.288.

85. Con el Ord. N° 256 del 11 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la V Región, Sr. Gerardo Guzmán, envió al Consejo el Plan de Contingencia para la etapa de construcción del proyecto "Central termoeléctrica de ciclo combinado".

Debido a que el Consejo no participó en el proceso de calificación ambiental del proyecto indicado, mediante Ord. N° 3467 del 29 de agosto de 1997 se solicitó indicar qué organismo evaluó la información relativa a monumentos nacionales. Por otra parte se requirió la información relativa a la ubicación y características del proyecto, además del detalle acerca de monumentos nacionales incluido en el documento elaborado para la calificación ambiental del proyecto.

86. Mediante Ord. N° 030 del 14 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la II Región, Sr. Helios Canto, remitió al Consejo el Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto minero "El Tesoro".

Al respecto, con el Ord. N° 3091 del 11 de agosto de 1997, este Consejo remitió una serie de observaciones que dicen relación a asuntos de forma más que de contenido.

87. Con el Ord. N° 970889 del 14 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana, Sr. Clemente Pérez, citó a la reunión ordinaria del Comité Técnico de esta Región para el día 19 de agosto a las 15:00 hrs, en oficinas de CONAMA R.M.

88. Mediante el Ord. N° 190 del 18 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la X Región, Sr. Raúl Arteaga, reiteró su solicitud relativa a indicar los aspectos que este Consejo no podrá abordar en relación al proyecto "Valdivia" por falta de capacidad técnica.

89. Mediante Ord. N° 970901 del 19 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana, Sr. Clemente Pérez, hizo llegar al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación sección Powergel en Planta Lampa". El Plazo para remitir observaciones vence el día 12 de septiembre.

Con el Ord. N° 3464 del 29 de agosto de 1997 el Consejo informó que no existen observaciones a la Declaración. Sin embargo, se solicitó indicar al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de excavación, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley 17.288.

90. Junto al Ord. N° 970896 del 19 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana, Sr. Clemente Pérez, remitió al Consejo el Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamiento subterráneo en calle Santa Rosa".

Al respecto, mediante Ord. N° 3242 del 21 de agosto de 1997, el Consejo informó que no tiene observaciones.

91. Mediante Ord. 972565 del 20 de agosto de 1997 el Director Ejecutivo de CONAMA, Sr. Rodrigo Egaña, envió al Consejo la Resolución Exenta N° 018/97 del 4 de agosto de 1997, la cual representa el incumplimiento de las medidas ambientales contenidas en la Resolución Exenta N° 001/97 del 17 de enero de 1997 que calificó ambientalmente el proyecto "Sistema de transmisión eléctrica Colbún - Alto Jahuel 220 kv." de Colbún Machicura S.A.

92. Mediante Ord. N° 31 del 20 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la II Región, Sr. Helios Canto, remitió al Consejo el Complemento del Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de transmisión eléctrica SICO - Subestación Atacama". El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 25 de agosto.

Con el Ord. N° 3327 del 25 de agosto de 1997 el Consejo comunicó que las respuestas del proponente incluidas en el Addendum son satisfactorias.

93. Junto al Ord. N° 17 del 22 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la XII Región, Sr. Sergio Nitrigual, hizo llegar al Consejo el Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Amoníaco en Cabo Negro". El plazo para enviar observaciones vence el día 26 de agosto.

Al respecto, mediante Ord. N° 3334 del 26 de agosto de 1997 el Consejo comunicó que no existen observaciones.

94. Con carta del 22 de agosto de 1997 el Sr. Gonzalo Salamanca, de Figueroa, Illanes, Huidobro & Salamanca Abogados de quienes la Sociedad COINTESA es cliente, solicitó aclarar si en relación al proyecto "Estacionamiento subterráneo en Plaza Óscar Castro" dicho titular requiere

presentar nuevos antecedentes por la reciente declaratoria de Zona Típica del Parque Forestal, o sólo se necesitará una autorización del Consejo para iniciar obras.

95. En relación al Recurso de Reclamación presentado por ENDESA en contra de la Resolución Exenta N° 10 de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, mediante Ord. N° 3335 del 22 de agosto de 1997, el Consejo remitió al Sr. Director Ejecutivo de CONAMA los siguientes antecedentes:

- a) En el cuadro adjunto se presentan las diferencias entre las medidas indicadas en la resolución y las planteadas por ENDESA, tanto en su Addendum 2 como en la reclamación, además se indica lo que implica cada medida de la resolución.

Sitio N°	Sector	Medida de la Resolución	Medida de Endesa	Área de Influencia	Observaciones
53	1	Competencia compartida	Conservación	Directa	Panteón Quepuca
57 Cement.	1	Competencia compartida	Conservación	Directa	
63	1	Competencia compartida	Coservación	Indirecta	Cementerio actual
64	1	Competencia compartida	Coservación	Indirecta	
73	1	Excavación limitada	Registro	Indirecta	
1	2	Excavación de rescate	Conservación	Indirecta	
6	2	Excavación limitada	Registro	Indirecta	
10	2	Excavación de rescate	Conservación	Indirecta	
19 Panteón	3	Excavación de rescate	Conservación	Indirecta	
26	3	Excavación de rescate	Registro	Indirecta	
30	3	Excavación limitada	Registro	Indirecta	
32	3	Excavación de rescate	Conservación	Indirecta	
33	3	Excavación limitada	Registro	Indirecta	
34	3	Excavación limitada	Registro	Indirecta	
36	3	Excavación de rescate	Conservación	Directa	Panteón Vilucura
37	3	Excavación limitada	Conservación	Indirecta	Panteón El Invernizo
42	4	Excavación de rescate	Registro	Directa	Panteón del Alto
43	4	Excavación de rescate	Registro	Directa	Panteón del Bajo
49	4	Excavación limitada	Registro	Indirecta	

Se entiende por:

- **Excavación de rescate:** intervención planificada destinada a la recuperación total de los sitios arqueológicos.
- **Excavación limitada:** actividades y trabajos necesarios para delimitar los sitios, conocer su potencia estratigráfica y protegerlos si éstos serán expuestos a las obras del proyecto.
- **Registro:** actividades y trabajos necesarios que permitan consignar y retener información relacionada con las características físicas y contextuales de los depósitos arqueológicos.
- **Competencia compartida:** sitios que corresponden a un Monumento Nacional asociado a componentes sobre los que tienen atribución otros organismos. Si el

organismo que tiene competencia sobre estos sitios decide que se deben realizar trabajos de movimiento de tierras, estas actividades deberán realizarse de acuerdo a lo indicado en la ley 17.288.

- b) En lo referido a la competencia compartida, no podemos imponer nuestros criterios o los de la empresa sobre sitios frente a los cuales más de un organismo tiene competencia legal. Es por esa razón que, desde nuestro punto de vista, la medida más apropiada es la indicada en la resolución.
- c) En cuanto al resto de las medidas propuestas, lo que se pretende es que los sitios detectados por el estudio de impacto ambiental sean protegidos de la mejor forma. Estas medidas fueron señaladas considerando el desarrollo necesario para el país, la protección del patrimonio cultural bajo nuestra tutela y los antecedentes proporcionados en el estudio de impacto ambiental y sus documentos anexos.
- d) Ahora bien, una de las funciones del Estado, a través de este Consejo, es la protección de los Monumentos Nacionales y es en este sentido que la mejor medida para protegerlos es la indicada en la resolución ambiental que calificó al proyecto Central Hidroeléctrica Ralco.

96. En relación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Mina La Perla", mediante Ord. N° 3249 del 22 de agosto de 1997, el Consejo informó al Sr. Secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, que no existen observaciones.

97. Mediante Ord. N° 970940 del 26 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana, hizo llegar al Consejo la Resolución Exenta N° 035/97 del 25 de agosto de 1997 mediante la cual la Comisión Regional del Medio Ambiente calificó como ambientalmente viable el proyecto "Estacionamiento subterráneo en calle Santa Rosa".

98. Junto al Ord. N° 970942 del 26 de agosto de 1997, el Director de CONAMA de la Región Metropolitana hizo llegar al Consejo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Colector - Interceptor de Aguas Servidas Maipo" de la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias S.A.. El plazo para hacer llegar observaciones vence el día 22 de septiembre.

99. Mediante Ord. N° 970945 del 27 de agosto de 1997 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió al Consejo el Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamiento subterráneo Plaza Óscar Castro". El plazo para enviar observaciones vence el día 8 de septiembre.

Al respecto, con el Ord. N° 3481 del 1° de septiembre de 1997 el Consejo informó que no existen observaciones.

100. En relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Escuela F-101, Huasco Bajo" de la I.Municipalidad de Huasco, mediante Ord. N° 3465 del 29 de agosto de 1997 el Consejo informó a CONAMA III Región que no existen observaciones. No obstante lo anterior, se solicitó indicar al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de excavación, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley 17.288.

101. En relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto construcción "Casa del Profesor sector Canto del Agua" de la I.Municipalidad de Huasco, mediante Ord. N° 3466 del 29 de agosto de 1997, el Consejo informó a CONAMA III Región que no existen observaciones.

MONUMENTOS PÚBLICOS

102. Mediante Ord. N° 1214 del 7 de agosto de 1997 el Alcalde de la I.Municipalidad de Curanilahue, Sr. Fermín Fierro, remitió al Consejo fichas de registro de los siguientes monumentos ubicados en esa comuna:

Busto de Bernardo O'Higgins y Busto de Arturo Prat.

Se toma nota.

103.- Junto al Ord. N° 1169 del 11 de agosto de 1997 el Alcalde de la I.Municipalidad de Natales, Sr. Tolentino Soto, hizo llegar una ficha de registro y numerosas fotografías del Ex-Frigorífico Bories, ubicado en esa comuna.

Se acordó agradecer al Sr. Soto por los valiosos antecedentes. Sin embargo, también se le aclarará que el mencionado frigorífico no constituye un monumento público sino que se trata de un monumento histórico.

104.- Junto a una carta del 18 de agosto de 1997 el Alcalde de la I.Municipalidad de Cerrillos, Sr. Alejandro Almdares, envió al Consejo fichas de registro de los siguientes monumentos:

Presidente Salvador Allende Gossens; Monolito Asalto y toma del Morro de Arica y Busto al Bombero Mártir "Luis Navarro B."

Se toma nota.

105.- Mediante Ord. N° 1536 del 12 de agosto de 1997 el Alcalde de la I.Municipalidad de Talcahuano, Sr. Leocán Portus, remitió al Consejo fichas de registro, fotografías y otros antecedentes de los siguientes monumentos públicos ubicados en esa comuna:

Caracola; El pez nuestro de cada día; Arturo Prat Chacón (Plaza de Armas); Escultura eólica; Espíritu de talcahuano; Obelisco; Compromiso; Desiderio García; Bernardo O'Higgins Riquelme; José de San Martín; Arturo Prat Chacón (Plazoleta El Bosque); Sargento Aldea; Armando Alarcón del Canto; Arturo Prat Chacón (Plazoleta La Reconquista - Curanilahue); Cielo del trueno

Se toma nota y acuerda agradecer.

106.- Mediante Ord. N° 2306 del 19 de agosto de 1997 el Alcalde de la I. Municipalidad de Macul, Sr. Sergio Puyol, hizo llegar al Consejo fichas de registro de los siguientes monumentos públicos ubicados en esa comuna:

Busto del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme; Piedra recordatoria (Don Teófilo Gálvez Julián, primer fallecido del grupo de bomberos que fundó la 7ª Compañía Bomba Macul)

Además, el Sr. Puyol envió una copia de la ficha N° 39 del Registro de Monumentos Nacionales de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, correspondiente al Monumento Histórico Bodegas de la Viña Santa Carolina.

Se toma nota y acuerda agradecer.

107.- Junto a la carta fechada el 11 de agosto de 1997 el visitador especial y Conservador del Museo de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, Sr. José Luis Brito, envió al Consejo una ficha de registro del monumento recientemente instalado a "San Antonio de Padua". Además, el Sr. Brito remitió antecedentes sobre las circunstancias de la instalación de dicho monumento, la cual fue realizada sin consulta previa al Consejo.

Se toma nota.

108.- En relación a una consulta previa de este Consejo sobre la casa de Juan Bautista Alberdi en Valparaíso, mediante carta del 6 de agosto de 1997 el Rector del Colegio Episcopal Seminario San Rafael de Valparaíso, Sr. Hernán Johnson, comunicó al Consejo que tal casa no existe por lo que no procede una declaratoria de monumento histórico.

Por lo anterior se acordó construir un monolito en el ante jardín del gimnasio de ese Colegio, con el objeto de recordar la presencia de Juan Bautista Alberdi en Valparaíso entre los años 1844 y 1855.

Se toma nota.

PRESTAMOS DE COLECCIONES DE BELLAS ARTES

Informa el Sr. Sergio Martínez Baeza.

109.- El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, remite al Consejo de Monumentos Nacionales, una carta de solicitud de préstamo de cinco pinturas para ser exhibidas en la exposición Los Elegidos en la Pintura Chilena. La calidad del préstamo es temporal para ser exhibidas en la Corporación Cultural de Las Condes.

Se autoriza el préstamo.

110.- Solicitud de préstamo de la exposición Pintura Española del Siglo XIX a la Universidad de Talca, enviada por el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Se aprueba el préstamo.

111.- La Sra. Bárbara de Vos, remite al Consejo de Monumentos Nacionales, una solicitud de préstamo de de la obra de Alvaro Casanova Z. "La Escuadra Nacional", para ser exhibida en el Museo Naval y Marítimo.

El Museo Naval y Marítimo se compromete a restaurar esta obra, conservarla y ponerla en exhibición.

Se autoriza este préstamo.

112.- El Sr. José Aldunate, Director del Museo de Artes Decorativas, remite al Consejo de Monumentos Nacionales, carta informando el traslado de 4 piezas de la colección para su restauración.

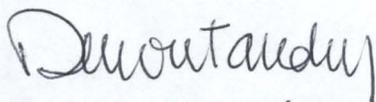
SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

113.- Se informa que llegó un nuevo estudio de deslindes de las propiedades que proponen ser declarados como Santuario de la Naturaleza en la provincia de Palena. Se solicitó a Bosque Pumalin Foundation que haga llegar al Consejo copia del acuerdo entre el presidente de la fundación y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

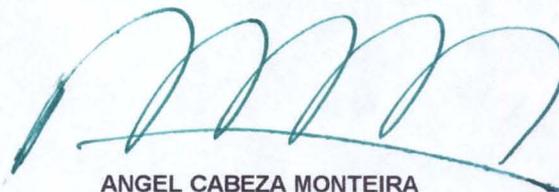
Se acuerda que luego que llegue la información solicitada se oficie nuevamente al sr. Ministro de Educación para que declare como Santuario de la Naturaleza, la zona de Pumalín.

Se cierra la sesión a las 18.00 hrs.

Santiago, 3 de Septiembre de 1997.



ROBERTO MONTANDÓN P.
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES